

doscientos treinta y uno
Huerfano 7853
31042



Compraventa

Nº 73.- En

Cabo Rio,
Ul piano

Santiago, depar-
tamento Presi-
dente Aguirre
Cerde, Repu-
bli-
ca de Chile, a
cuatro de diciem-
bre de mil nove-
cientos ochenta,

Caceres Cáceres,
Rosa Amelia.-

ante mí, Carlos Montero Hechen-
leiter, abogado, Notario Público
de este Departamento y testigos
que se mencionan al ~~final~~
comparecen por una parte, co-
mo comprador don Ul piano
Cabo Rio, español, casado con
doña Clara del Carmen Omer
Céspedes, separado de bienes, se-
gun se acreditará, domicilia-
do en calle Séptima Avenida
número mil cuatrocientos vein-
tinueve, San Miguel, cédula de
identidad número tres millones
ciento cincuenta mil doscientos se-
uenta y ocho guión tres de San-
tiago-Extranjeria y por la otra
como vende doña Rosa Amelia
Caceres Cáceres, chilena,
soltera, labores del hogar, domi-
ciliada en calle Huasco núme-



1 pro siete mil ochocientos cincuen-
2 ta y tres, La Granja, cédula
3 de identidad número un
4 millón, diecinueve mil cua-
5 trocientos dieciséis quinientos
6 del Gabinete de Santiago,
7 mayores de edad quienes acredita-
8 ron sus identidades con las
9 cédulas citadas y exponen: que
10 han convenido en el siguiente
11 contrato de compraventa de un
12 bien raíz.- Primero.- Doña Rosa
13 Amelia Cáceres Cáceres declara que
14 es dueña del sitio número trece
15 de la Manzana "A" que for-
16 ma parte del inmueble ubica-
17 do en calle Huasco de la Co-
18 muna de La Granja.- Lo ad-
19 quirió por compra a la Socie-
20 dad Cooperativa Malaquías Con-
21 cha Limitada, ante el Nota-
22 rio de Santiago, don Maximilia-
23 no Concha Rivas con fecha vein-
24 te de Diciembre de mil nove-
25 cientos sesenta y seis y cuyo do-
26 cumento se inscribió a folios tres
27 mil cuatrocientos veintiseis nú-
28 mero cinco mil tres en el Regis-
29 tro de Propiedad del año mil
30 novecientos sesenta y cinco en el



3426
5003
73

donde se encuentra y dos



Conservador de Bienes Raíces
de San Miguel. - De acuerdo
con sus títulos el inmueble
tiene los siguientes deslindes
y medidas: al Norte, en cin-
cuenta y cuatro metros con si-
tio número doce; al Sur, en
cincuenta y tres metros setenta
centímetros con sitio número
catorce; al Oriente, en diez me-
tros con calle Huasco; y al Oc-
cidente, en diez metros con si-
tio número veintiseis. Encie-
rra dentro de estos deslindes
y medidas, una superficie
aproximada de quincecientos trece
y ocho metros cuadrados. -
Segundo. - Por el presente acto
dona Rosa Amelia Cáceres Cáce-
res vende, cede y transfiere en
dominio pleno el bien raíz in-
dividualizado en la cláusula
precedente a don Elipiano
Cabo Río, quien por su parte
declara que acepta y lo com-
pra para sí, en el estado
en que actualmente se encuen-
tra. - Tercero. - El precio de es-
ta compra venta es la suma
de ciento cincuenta mil pesos



(\$ 150.000) al contado, su ma
que la vendedora declara re-
cibir en dinero efectivo a su
entera satisfacción. - Cuarto.
La venta se hace como cuerpo
cierto, no obstante la cabida
expresada, con todo lo edifi-
cado y plantado, con todos
sus derechos, usos, costumbres,
servidumbres activas y pasi-
vas y demás adherentes, sin
deuda alguna y libre de gravá-
menes, hipotecas, arrendamien-
tos, prohibiciones, embargos, ju-
cios, acciones resolutorias y de
cualquiera otra limitación de
dominio. - La vendedora queda
obligada al saneamiento legal.
Quinto. - Se faculta al porta-
dor de copia autorizada de la
presente escritura para requie-
rir del Conservador de Bienes
Raíces que corresponda las ins-
cripciones, subscripciones y
anotaciones que procedan. - La
reparación de bienes de don
Ulpiano Cabo Rio se acredita
con el Certificado de Matrimo-
nio cuyo tenor literal es el si-
guiente: " Servicio de Registro Ci-



doscientos setenta y tres



vil e Identificación - Chile

Certificado de Matrimonio - Cer-

tificado: Que en la Circunscripción

de La Cisterna del Departa-

mento de Presidente Aguirre Cer-

da con fecha catorce de Octu-

bre de mil novecientos cincuenta

y nueve y número quinientos

sesenta y siete se halla ins-

crito el matrimonio de don Ul-

piano Cabo Rio y doña Clara del

Carmen Osmer Céspedes. - Fecha

de la celebración: catorce de Octu-

bre de mil novecientos cincuenta

y nueve a las nueve horas y vein-

te minutos. - (F.do.): Ricardo Noble-

te Reyes. - Al dorso se lee: "Sepa-

ración Total de Bienes. - Escritura

de fecha seis de julio de mil

novecientos setenta y nueve Nota-

rio de Santiago don Víctor Bian-

chi Pacheco. - Recemplazante de

don Andrés Rubio Flores. - Unido.

Ulpiano Cabo Rio. - Mujer: Clara

del Carmen Osmer Céspedes. - Re-

quiriente: Clara del Carmen Os-

mer Céspedes, por escrito. - Cédu-

la número dos millones ocho-

cientos cuarenta y seis mil dos-

cientos ochenta y uno quión seis



1 Gabinete de Santiago. Supuesto:
2 Ciento veinticinco pesos adhe-
3 ridos al Registro B. Fecha: sub-
4 scripción: diecinueve de julio
5 de mil novecientos treinta y nue-
6 ve. Documento número treinta
7 y tres. Firmado: Enrique Doblete
8 Reyes. Oficial Civil Adjunto.-
9 Dra Cisterna, veinte de julio de
10 mil novecientos treinta y nueve.
11 (Fido.): Enrique Doblete Reyes. Hay
12 timbre del Registro Civil e I-
13 dentificación de Dra Cisterna.
14 Con ponce. Así la otorgan y
15 en comprobante y previa lec-
16 tura firmada, conjuntamente
17 con los testigos del instrumento
18 que lo fueron don María An-
19 gelica Muñoz Seura y don Car-
20 los Barrales Hernández, am-
21 bos empleados de este domi-
22 cilio, a quienes conozco.- Doy
23 fe.- A continuación se inser-
24 tan los siguientes documentos:
25 a) Contribución a los Bienes
26 Raíces: "Servicio de Supuestos
27 Internos.- Dirección Regional
28 Metropolitana del Centro. Octava
29 Zona.- Sección Zonal Avaluaciones
30 Número tres mil ciento ochenta y



dieciochos treinta y cuatro 274

1 siete. - Avalúo del Duedio: cua-
2 renta y cinco mil ciento ochenta
3 y siete. - Certifico que en el Rol
4 de Avalúos de la Comuna de
5 La Granja, vigente a la fecha
6 figura inscrito el bien raíz ubica-
7 do en calle Huasco sitio trece
8 bajo el número dos mil diecio-
9 chos treinta y siete a nom-
10 bre de Cooperativa Huertos y
11 S. M. Concha. - Exento cien por
12 ciento Impuesto Territorial y
13 arce domiciliario, Ley número
14 diecisiete mil dieciochos treinta y
15 cinco Artículo Segundo. - San
16 Miguel, dos de Diciembre de mil
17 novecientos ochenta. - Hay firma
18 y timbre. - Conforme. - b) Certifi-
19 cado de Delineación: "Servi-
20 cio de Vivienda y Urbaniza-
21 ción. Región Metropolitana. Certi-
22 ficado de Delineación. - El fe-
23 che de la Unidad de Archivo Ge-
24 neral y Certificaciones del Servi-
25 cio Metropolitano certifica que el
26 inmueble ubicado ubicado en
27 la Comuna de La Granja Rol
28 número dos mil dieciochos diecio-
29 chos treinta y siete con frente a la
30 calle Huasco sitio trece y obla-



Acreditado el pago de las contribuciones fiscales.

Queda anotado en el Repertorio con el No

E inscrita en el Registro de Propiedad, a

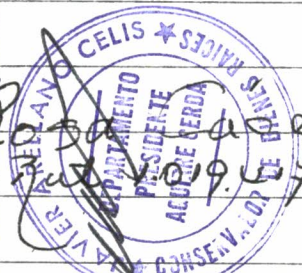
No 16041

San Miguel; a

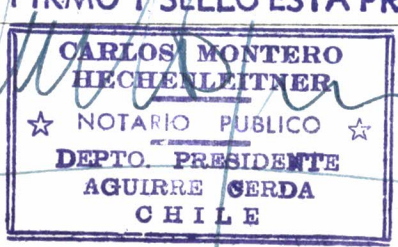
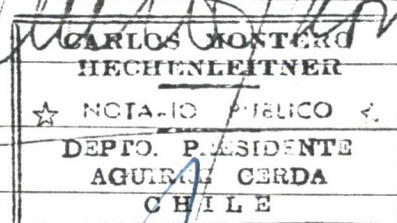
Drs. 700.

de 1980

ción Malaguías Uncha: no está
afecto por ahora al pago de pa
vimentación. - Santiago, die ci
siete de Diciembre de mil no
vecientos ochenta. - Hay firma
y timbre. - Conforme. Di co
pia, pagándose mediante in
greso en Tesorería la suma de
setecientos cincuenta pesos, más
ciento noventa pesos con treinta
centavos que corresponde a un
decimo de Unidad Tributaria
de conformidad al Decreto Ley tres
mil cuatrocientos setenta y cinco de
mil novecientos ochenta. - Don



Aut 3.150.268-3
Per. Def. N° 3226 - 10-2-51



PASO ANTE MI FIRMO Y SELLO ESTA PRIMERA COPIA

Pago de
Supuesto
El inspu
to de trans
ferencia a
que se en
quenta a
fecta la e
hici turar de
centro asun
dente a
\$ 750,00. se
pagó en
Cerro de
San Quique
con pedira
18 de Dicie
bre de mil
novecientos
ochenta re
que confor
hante, de
giro y pago
que dejan
dividido se
jo el N° 37
al final
del 9to toco
le de Enu
turas Públi
cas corres
pondiente
al 6° Bi
nuestro de
1980. - San
Quique, 18
de Dicie
bre de 1980.
Goy. Pi.
1980
te en los arts. 4º, 15 y 17 del D. L. 3475 de